

( Número 2776. — Su precio 10 cuartos. )

# DIARIO MERCANTIL

## DE CADIZ,

DEL VIERNES 5 DE MARZO DE 1824,

SA N EUSEBIO , MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas esta en la iglesia de las Descalzas.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY

Sale el sol à las 6 h. y 15', y se oculta à las 5 h. y 45'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la mañana	29, 7, 20.	61. 0	NO	Claro.
A las 12 del dia.....	29, 7, 28.	61. 5	Idem	Idem.
A las 6 de la tarde....	29, 7, 50.	60. 5	O	Nublado.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.ª Altamar à las 4 h. 20' mad.      2.ª Altamar à las 4 h. 38' tard.  
1.ª Bajamar à las 10 h. 29' mañ.      2.ª Bajamar à las 10 h. 48' noche.

Madrid 24 de Febrero.

El Rey N. S. ha expedido el Real decreto siguiente: — Por mis Reales decretos de este dia he tenido por bien dictar varias providencias para arreglar al presente estado del Reino la administracion de mis rentas Reales de salinas, tabaco, papel sellado, y de las conocidas con el nombre de Rentas provinciales y agregadas, haciendo en cada una de ellas las mejoras y adiciones que han parecido necesarias para dar à sus valores los posibles aumentos, y alejar del sistema de recaudarlas los vicios que se habian deslizado en él por los efectos de la precedente revolucion. Al mismo tiempo me he dignado expedir algunos otros Reales decretos, mandando que se restableciesen la Renta de frutos civiles decretada por mi augusto Abuelo en el año de 1785, y los derechos de puertas en las capitales de provincia y puertos de mar habilitados, impuestos por mi Real decreto de 30 de Mayo de 1817, ampliandolos à otros pueblos, que tambien ofrecen disposicion para tenerlos; y para que no se desnivelasen los capitales de la industria rural pasandose à la mercantil, ni se fundase en la diferencia un sistema de desigualdad en las cargas, que ofende la



equidad y la justicia , he tenido por bien imponer un leve subsidio al comercio ; interesar al reino de Navarra y à las Provincias exentas à que presten el auxilio compatible con sus libertades y fueros ; y ultimamente crear una Renta indirecta sobre el consumo del bacalao.

Pero he suspendido tomar resolucion sobre las demas Rentas y ramos , como son : la renta del censo de poblacion de Granada , la del Aljarafe de Sevilla , la del Cargado y Regalia , la de Tablas de Navarra , las Tercias Reales , el Noveno decimal, el Excusado, el Subsidio eclesiastico , los Espolios y Vacantes , la renta de Cruzada , el Indulto cuadragesimal de España , la de Salitres , Azufre y Pòlvora , la de la Bolla de Naipes , la de Aduanas , la de Lanas , la de Correos , la de Portazgos , la Loteria primitiva , la moderna , la Regalia de casa de Aposento , los Comisos , las Lanzas y Medias anatas seculares , las Penas de Càmara , las Decimas de ejecuciones , el Valimiento , los Quindenios , el derecho de Amortizacion , los derechos de Expedicion y Sello , los de los *Fiat* de escribanos , el derecho de Cops , los fondos de la Redencion de cautivos , los Santos Lugares de Jerusalem , las fàbricas que no estàn aplicadas à la caja de Amortizacion , las casas de Moneda , la imprenta Real , las minas no aplicadas a la misma Caja de Amortizacion , los Canales de riego y navegacion , los Montes y Dehesas , los Predios rusticos y urbanos , las Roturaciones.

Cuyas rentas y ramos corren , las unas à cargo de la Direccion general de Rentas : otras al de la primera secretaria de Estado y del Despacho : otras al de la Colecturia general de Espolios y de la Comisaria general de Cruzada : otras al de mis Consejos Real y de las Ordenes ; y otras en fin al de sus respectivas Direcciones , Subdelegaciones y Dependencias.

Y como , aun mientras que permanezcan todas ellas bajo del regimen particular que hoy tienen , no por eso son menos precisas sus mejoras , por el aumento que con sus mayores productos deben experimentar los fondos de mi Real erario ; quiero que para asegurar el importante punto de proporcionarle mas considerables ingresos , conferenciéis con los demas mis Secretarios del Despacho , acordando las medidas que parezcan convenientes al arreglo y adelantamiento de tantas y tan productivas rentas , y dandome cuenta en seguida para que recaiga mi soberana resolucion sobre las que lo merezcan. Tendreis entendido para su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En Palacio à 16 de Febrero de 1824. — A. D. Luis Lopez Ballesteros.

*Continuan la noticias de Nueva España. ( Vease el diario del 2. )*

Algunas cartas de Mejico hablan de la reunion del Congreso republicano , como en tiempos pasados se habló del reunido en el Tucuman. Temerosos los diputados del mejicano de una escision , que los hiciese volver à sus casas mas que de paso , no se pararon en que hubiese ó no el numero completo , ni tampoco si convenia que el lla-



mado Gobierno revocase algunas providencias , como lo habian acordado las provincias. El fin es ( dijeron ) que suene por la republica la instalacion de su Congreso , que despues todo se irá allanando.

La primera cosa que se debia tomar en consideracion , segun el licenciado *Bustamante* , era la de examinar su proyecto de espatriacion de 80 europeos , que aun se hallaban en el Reyno , remitiendolos à S. Juan de Ulua para que le consumiesen los viveres à Lemur , y tuviese que entregar la fortaleza por hambre. Otro de los negocios de primera atencion era la representacion de 20 firmantes para que ningun europeo pudiese tener mando militar ni politico ; y el tercero , que respecto de haber resultado respaldadas las letras para comprar marina en los Estados Unidos , debian aprontar los europeos una suma de 2 millones de duros para remitirlos inmediatamente al oficial encargado , de la compra por mano de Meade , pues que el Cortes no habia hecho buen uso del dinero , que en el año de 22 se le habia entregado.

No hablan estos proyectos , por ahora , sino solo contra los europeos que han nacido en España , pues los ingleses , franceses &c. recibirán despues que junten caudal la misma suerte à su vez , y no conviene tampoco espantantarlos , por lo que puedan influir en que sus Gobiernos protejan la independecia. Por lo que hace à los de Norte America forman una misma familia *federal* con los mejicanos , mientras no sean tan avarientos como los españoles , aunque ya sobre esto se murmura entre la gente baja.

Ello es que los extranjeros , aprovechandose de las circunstancias , hacen su cosecha de mil maneras. Sugeto hay entre ellos que mantienen corsarios en las costas del norte con patente y pabellon de Bolivar. Figuran despues que compra à estos corsarios las presas que hacen à los españoles , y por este medio introducen sus efectos ; de modo que sin salir de Mejico se ven corsarios , compradores y vendedores en una pieza , para llevarse buenas talegas , como que la conducta de los 6000 duros , que habia llegado à Jalapa , era la mayor parte de estos mañosos... y esto lleva los mismos pasos ( dice una de las cartas ) que Buenos Ayres : grandes relaciones de comercio con los extranjeros mientras duraron los caudales de los españoles : concluyeron estos : acabóse la consideracion : no hubo de que echar mano para mantener la tropa : faltó la circulacion de su comercio interior : aburridas las provincias se aislaron ; y muerta enteramente la opinion de la riqueza del *Rio de la Plata* , están sufriendo la suerte del pobre , insultados por los extranjeros , y hasta por los indios salvages. Ni mas ni menos va à suceder en esta Nueva España.

Otra carta está graciosísima sobre la llegada à Méjico de los Consules iagleses. Los novadores han celebrado extraordinariamente este nombramiento. Son gigantescas las esperanzas que han concebido por esta resolucio de aquel Gobierno... solo oyendolos , dice , podria creerse. He aqui ya la gran Bretaña ligada con nuestra republica : tras de esto viene la alianza ofensiva y defensiva , i que le entre



hora España á nuestra independencia!! Deben ser recibidos con la mayor pompa y magnificencia: la mejor y mas bien amueblada casa ha de estar á su disposicion para que la habiten: ¡este es un suceso grandioso!, y en efecto, hicieron tales disposiciones para su recibimiento, que sorprenderia á otros que no fuesen los ingleses, curados de espanto.

*Puerto Rico 6 de Diciembre.*

Hace pocos dias recaló del Océano la célebre corbeta corsario Colombiano Orinoco de la que se apoderó su tripulacion el 1.º del corriente en San Bartolomé, y ha sido entregada á estas autoridades españolas. Se sospecha hayan asesinado al capitan y oficiales, pues en los relatos particulares que hace la tripulacion están muy discordes. Algunos de ellos dicen que sus oficiales se hallaban en tierra; lo que otros desmienten, lo cierto es que abordo se halla gran cantidad de dinero y artículos de valor, principalmente la propiedad de un duque español que se hallaba de pasage en un buque apresado en las aguas de Cádiz. Es escandaloso el no haber puesto freno á la plebe pues iban abordo y disponian á su antojo de cuanto les parecia. =Dicho corsario habia apresado en los ultimos dias de su campaña á la goleta Octavian, con destino á Trinidad, y segun refiere la tripulacion fue marinada con capitan de presa y demas equipage, los que fueron arrojados al mar poco despues, y represado el buque fue conducido á Mayaquez. =Las declaraciones particulares de la tripulacion de la Orinoco, deben tener efecto dentro de muy cortos dias.

*Es racto de la lista del Lloyd del dia 2 de Enero ultimo.*

*Faro 9 de Diciembre.* =El *Fortitude*, cap. Smith, de Gibraltar á Cork, dió en la playa el 26 último cerca del cabo de Sta. Maria, y salió habiendo alijado mucha parte de la carga, con averia.

*Idem 16.* =El *Marianne*, cap. Louis, de Malaga al Havre, encalló la semana pasada cerca de esta plaza. Parte de la carga se salvó.

*GRAVESEND 31 de Diciembre.* =Llegó de Sevilla Dart, capitan Silly.

*IDEM 1.º de Enero.* =De Sanlucar Sueces, cap. Boan.

*DARMOOUTH 29.* =De Sevilla Margaret et Jean, cap. Gourlay; desmartelado el 17 del corriente en los 47.º lat. 8.º long.: la carga está en buen estado.

*BRISTOL 1.º de Enero.* =De *idem* Venus, cap. Stephens.

*Lóndres 14 de Febrero.*

*Fondos publicos.* =Fondos del banco, 236½ 237. =3 pº reducidos, 92 1/8 1/8. =Idem consolidados, 91¼ 1/2. =Idem en cuenta, 91½. =4 pº, 102¾. =Idem nuevos, 106¾ 7/8. =Los 5 pº españoles de 1821 esruvieron ayer á 24 5/8; y los de 1823 á 17½.

*Barcelona 19 de Febrero.*

El Sr. Intendente del ejército y principado de Cataluña con oficio de ayer espresa al Real Consulado y Junta de Comercio que preside lo que sigue: =El Escmo. Sr. Capitan general me dice con fecha 17 de este mes lo siguiente. =Por parte que el baile de Palamós ha da-



do en 13 del corriente mes al gobernador de Gerona, resulta haberse avistado la mañana del día anterior desde la miranda de aquel puerto una embarcacion de tres palos à modo de polacra con bandera roja y la tripulacion vestida à lo morano, que se cree ser procedente de Argel. Y doy à V. S. este aviso para que à su consecuencia proceda el Comercio en sus operaciones con la cautela que corresponde. =Y lo traslado à V. S. para su noticia y precaucion del comercio.=Se hace notorio de acuerdo de la Junta. Barcelona 19 de Febrero de 1824.=Pablo Félix Gassó, secretario.

El Sr. Intendente del ejército y principado con oficio de ayer expresa al Real Consulado y Junta de Comercio lo que sigue:="El Escmo. Sr. Capitan General de este ejército y principado me dice con fecha 16 del corriente lo siguiente:="El capitan de este puerto me dice con fecha de anteayer lo que sigue.=En la noche de ayer ancló el místico de guerra francés nombrado *Le Chamois*, del porte de cuatro cañones y treinta y un hombres de tripulacion, al mando del alfercz de navío de aquella marina Real Mr. *Louche*, procedente de Tolon y Palamós en dos dias; y da por noticia que el 12 del corriente avistó sobre cabo de S. Sebastian dos corbetas de guerra con palos triples que cruzaban por aquellas aguas, y segun sus maniobras las cree argelinas; lo que me apresuro à comunicar à V. E. en cumplimiento de mi deber.=Lo que traslado à V. S. con objeto de que se sirva transmitirlo à noticia de la Real Junta de Comercio para gobierno de la navegacion.=Y lo transcribo à V. SS. para su conocimiento."=Se hace notorio. Barcelona 20 de Febrero de 1824.=Pablo Félix Gassó, secretario de la Junta.

Gibraltar 1.º de Marzo.

El 26 del mes último entró en este puerto el bergantin inglés *Brothers*, cap. H. S. Thompson, de Rio Janeiro, con café y cueros.— El 28 entró el bergantin americano *Baltic*, cap. P. Eldred, de la Havana en 35 dias, con azucar, café, añil y tabaco, à los Sres. W. Cosens y Compañia, y el berg. id. *Elk*, cap. J. Wheelwright, de Santa Colona en 102 dias, y de Maldonado en 80, con cueros, astas, crin y palo de Brasil.

Ayer han entrado las fragatas de guerra inglesas, *Tribune Glasgow* y *Faeton*, las que se dice van a Argel.

Resumen de los frutos de America que han entrado en este Puerto en el mes de Enero proximo pasado.

De Guayaquil.

20.600 cargas cacao.

Una caja cochicilla.

35 dichas quina.

De Puerto Rico.

115 sacos y 110 barriles café.

6½ barriles y un cajon carey.

85 cueros.

78 cujones tabaco.

De Veracruz.

20 sobornales grana.

De la Havana.

425 cajas, un cajon y 34 estuches azucar.

69 barriles y 284 sacos café

2 sacos cocos.

197 cajones y 90 tercios tabaco.



El teniente Coronel D. Antonio Lopez Ochoa, el capitán de artillería D. Antonio Abajo, el de Africa D. José Suarez, y el del batallón ligero núm. 14 D. Mateo Abadia se servirán concurrir á la sargentía mayor de la plaza; igualmente el teniente D. Antonio Maria Marquez. = Asi mismo se presentarán al Sr. Gobernador los habilitados del Príncipe y Princesa. = Los Sres. Coroneles D. Ramon Landaburu y D. José Santacruz, el comandante D. José Daisemberg, los capitanes D. José Basterra D. Miguel Tobar, y D. Vicente Atienza y el subteniente D. Melchor Valenzuela se servirán avistarse con el caballero Comisario de Guerra, exhibiéndoles sus Reales despachos, para que arregiando por ellos las reáistas de Febrero se pueda acreditarles los haberes que les pertenecen segun lo resuelto últimamente.

Don Manuel Gutierrez Regato, profesor de primera educacion, participa al público: que habiéndose valido de los profesores mas á propósito ha resuelto abrir el dia 8 de Marzo las clases siguientes. = 1.ª De 6 á 8 de la noche: De lengua francesa, dirigida por el profesor D. Narciso Atauri. = 2.ª De 12 á 2 de la tarde: Considerando que á la mayor parte de la juventud y en particular á los que se dedican al comercio, les conviene saber con solidez y no superficialmente como en general se enseña la aritmetica; se abrirá una clase dirigida por D. Toribio Santos, profesor de matematicas, discípulo de la Real academia de S. Fernando de Madrid, y alumno de la escuela de Caminos y Canales del Reyno; en la que, ademas de lo perteneciente al mencionado ramo, explicará los principios de Algebra y ecuaciones de primero y segundo grado, con cuyo auxilio conseguirán aquellos singulares ventajas para la resolucion de los problemas. = Si concluido el curso de aritmetica quisieren los Sres. discípulos dedicarse al estudio de las ciencias esactas, podrán verificarlo con el mismo profesor. = 3.ª De 8 á 10 de la mañana: De Geografía, que dirigirá D. Toribio Santos, en la que despues de dar una idea general de las figuras geometricas, explicará la Geografía astronómica, física y política. = 4.ª De 8 á 9 de la noche: De Taquigrafía: se explicará con la mayor sencillez el método establecido por el Sr. Martí. = 5.ª De latinitad que dirigirá D. Manuel Regato = Los Sres. que deseen suscribirse para cualquiera de estos ramos se servirán acudir á la calle de los Blancos, num. 150, piso bajo. El precio por la asistencia á cada una de las referidas clases es de 40 rs. mensuales. — Nota. Habrá uno ó mas inspectores para conducir á sus respectivas casas á los Sres. discípulos, que por su edad ú otras circunstancias los necesiten, pero será por cuenta de dichos Sres. discípulos el pago á estos.

Quien haya encontrado una tragedia manuscrita titulada Cora, acuda á la calle del Molino, num. 65, casa de D. M. Pizarro, el que dará su hallazgo.

En el almacén de vinos, calle de la Comedia, frente al teatro principal, se vende vino de Burdeos de mejor calidad que el despachado anteriormente, á 24 qtos. la botella.



PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 2 DE MARZO DE 1824.

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS

Frutos ultramarinos.

Azucar de la Habana, arroba	
Rpta. en tierra 25 y 31 á 28 y 34	
Blanca id. sola. , , , , , 34 á 38	
Terciada idem. , , , , , 24 á 27	
Azucar en depósito. . . . . 00 y 00 á 00 y 00	
Id. de Manila en tierra, rpta. , , 21 á 22	
Añil flor de Guatem. lib. rpta. 27 á 29	
Sobre. , , , , , 24 á 26	
Corte . , , , , 18 á 23	
Flor de Caracas. , , , , 31 á 33	
Sobre. , , , , , 26 á 29	
Corte. , , , , , 20 á 24	
Algodon de Caracas. ql. ps. , , 00 á 28	
Lima de 1.a y 2.a á , , , 24½ á 35	
Bálsamo del Perú, lib. rpta. , 10 á 12	
Copal lib. rvn , , , , , 00 á 00	
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps. 58 á 68	
Guayaquil. , , , , , 20½ á 23	
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta 10 á 12	
Gnamalies , , , , , 02 á 04	
Calisalla en suerte, , , , 08 á 10	
Colorada , , , , , 08 á 12	
Loja . , , , , 15 á 20	
Pinna rvn. , , , , , 05 á 08	
Café, ql. ps. fs. , , , , , 22 á 24	
Id. en dep. , , , , , 21 á 22	
Carey, libra rvn. , , , , , 140 á 240	
Cobre del Perú, el ql. ps. , , 00 á 26	
De Veracruz en rosetas, , , 00 á 28	
Cueros de B.-A., lb. en t. ctos. 34 á 38	
De la Habana, cuero rvn. . 00 á 00	
Estaño, el quintal ps. , , , , , 20 á 22	
Grana cornte. arroba duc. , } 100 á 112	
Id. zacatillos y blancos snps. }	
Granilla. , , , , , 28 á 34	
Lana de Vicuña lb. rvn. , , 00 á 00	
Idem de idem de Lima lib. rpt. 28 á 32	
Lana de Buenos-Ayres arroba	
ps. , , , , , 4½ á 05	
De Guanuco libra rvn. , , 8 á 10	
Polvo de Grana, arrob. ps. , , 12 á 14	
Pimienta de Tabasco, lb. ctos. 00 á 22	
Pimienta fina, libra rvn. , , , 00 á 4½	
Palo Campeche , ql. rpta. , , , 00 á 23	
Brasilete, ps. , , , , , 00 á 15	
Moraleta. , , , , , 00 á 00	
Zuelas curtidas lib. ctos. , , , 47 á 50	
Vainills snps , corriete infe-	
riores, el mill. ps. , , , , , 00 á 00	
Jalapa sana el quintal - , , , , 00 á 36	
Bezu de Honduras arr, ps. , , , 00 á 16	
De la Costa , , , , , 00 á 08	

Aceite del Reyno, ar. en tierra rvn. 00 á 34	
Acero de Vizcaya, quintal ps. 12 á 22	
de Trieste en depósito , , 00 á 10½	
de id. en tierra, , , , 13 á 14	
Alquitran de la A. S. b. ab. pfs. 00 á 00	
Id. de Suecia , , , , , 00 á 04	
Arroz arroba abordo rvn. , , , 20 á 28	
Id. de la Carolina ql. id. , , , 95 á 100	
Azafras, libra en tierra pfs. , , 5½ á 06	
Azogue, ql. pfs. , , , , , 41½	
Almend. de Esj. er. sin casc ql. ps. 00 á 00	
Alicante , , , , , 4 á 15	
Bacalao nuevo de Terranova,	
abordo, ql. rs vn. , , , 00 á 73	
Brea de Suecia. barril ps. fs. . 00 á 6½	
Caoba, codo de Burgos, ps. , , 20 á 22	
Cedro, id. , , , , , 10 á 12	
Canela de Holanda de 1.a	
lb. en tierra rpta. , , , 26 á 27	
En depósito de 1.a , , , 00 á 00	
De China rvn. , , , , , 12	
Clavos de comer, libra rs. vn. 20 á 22	
Cánamo de Reino, quintal, ps. 11 á 13	
Carne de Vaca de N. A. bar. ab. 00 á 12	
Cebada del reino , id. , , 00 á 20	
Duelas de Hamburgo. cada	
1200 en tierra, ps. fs. , , 425	
Id. del N. de A., idem idem. 100	
Fierro planchuela de Vizcaya,	
ql. en tierra , , , , , 0	
Frijoles del Reyno, ar. ab rvn. 44	
Garbanzos del reino, fanega rn. 10 á 15	
Habas tarragonas, fan. ab. rvn. 60 á 90	
Cochineras á bordo , , , 34 á 38	
Harina de Castilla en tierra, , , , 0	
Idem del N. A. ab. , , Id- 7	
Hoja de lata caja ps. fs. , , , 16 á 19	
Maiz, fanega abordo rvn. , 32	
Manteca de puerco en cuñetes	
abordo lib. rvn. , , , 6½ á 7	
Manteca de vacas de Dublin,	
lib. abordo rvn. , , , , 00	
Waterfor, nueva, qtos. , , , 00	
Carlou, ctos. , , , , 42½	
Holanda id. , , , , 42½	
Hamburgo id. nueva , , , 00	
Cork , , , , , 00	
Francesa nueva. , , , , 00	
Queso de Flandes ql. ab. ps. 2½	
Dicho plato, , , , , 0	
Sal despec. para el extranjero pfs. 5½ á 5½	
Tablas de pino de Suecia, 120 ps. 122	
Vigas de Flandes, codo ing. lb. rs. 09	



Te perla libra rvn.	24 á 26
Id. lizon	16 á 18
Id. verde	10 á 12
Trigo de Jerez f. á bordo	52 á 58
Idem Sevilla id.	
Id. de Castilla abdo. duro	51 á 53
Id. duro de Levante á bordo	29 á 30
Id. tierno id. id.	00 á 24
Tocino de N. A. bca. pfs.	16
Jabon duro de Málaga y Sevilla, ql. en tierra pfs.	10½
De Mallorca en tierra.	10½ á 11
Blando de Mallorca id.	6½

**Caldos.**

Aguardiente de 58 p.º, el bar. ab. de 4½ arroba. ps.	16
Prueba de aceite, cada bota	88 á 90
Id. de Holanda id.	72 á 74
Anisado de Mallorca pfs.	55 á 60
Id. id. en garrafones rvn.	52 á 55
Vino tinto de Catalu, bota ps.	28 á 30
Id. de Valencia id.	00 á 00
Id. de Málaga id. pfs.	38 á 40
Barril de carga id. pfs.	6 á 7

**Papel.**

Florete superior de Cata. laña cada reuma rvn.	70 á 86
Florete corriente.	48 á 66
Medio florete.	34 á 32
Alcoy florete.	40 á 46
Medio florete.	30 á 34
De imprenta.	24 á 26
De estraza.	10 á 12

**Cambios.**

Descuento de letras 4 p.º	
Id. de pagarés 5 á 6 p.º	
Madrid corto 2 p.º benef.	
Sevilla largo sin oper.	
Id. corto 1 p.º bens.	

Barcelona 8 d. v. 2½ á 3¾ p.º benef. dad.	
Valencia y Alicante 1 á 1½ diu. e	
Málaga corto. 1¼ benef.	
Santander 3½ pap	
S. Sebastian Sin operacione.	
Bilbao 1½ á 2 po ben.	
Londres 36	
Paris 75½ pap. sin operac.	
Hamburgo 91 nominal.	
Amsterdam 100. idem.	
Génova 122 p.º pap.	
Gibraltar 1¼ á 1½ p.º benef.	

**Premios de Seguros en buque español.**

**Para América. En ab. Feliz Unpr. Exr.**

Veracruz	40	á	12	ó	17	10
Costa-firme	40	á	11	ó	15	8
Cartagena y Sta. Marta	40		12		17	10
Honduras	40	á	12	ó	17	10
Habana	40	á	11	ó	15	8
Puerto-Rico	40	á	10	ó	14	5
Lima y Guayaquil	40	á	13	ó	18	10
Filipinas	40	á	13	ó	18	8

**Para Europa**

Islas Canarias	25	á	6	ó	7½	4½
Galicia	25	á	7	ó	8	3½
Asturias y Santander	25	á	7	ó	8½	3½
Costas de Vizcaya	25	á	7	ó	8½	3½
Cartagena y Alicante	00	á	3½	ó	4	0½
Mall., Catal. Mahon.	0	á	6	ó	7	0
Lisboa y Oporto	0	á	0	ó	3	2
Londres y sus puertos	0	á	0	ó	6	2½
Hamb., Amst. y Ost.	0	á	0	ó	6	3½
Copenh., Cronstad &c.	00	á	0	ó	5	6
Isla de la Madera	0	á	0	ó	4	2
Trieste	0	á	0	ó	6	2½
Génova	0	á	0	ó	0	2
Marsella	0	á	0	ó	3	2½
Archipiélago	0	á	0	ó	0	3
Gibraltar	0	á	0	ó	0	1½

**Valor etas monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.**

El real de vellon vale 8½ ctos. ó 34 mrs. de vn. -- El peso fuerte 20 rvn. -- El real de plata corriente 17 qtos. ó 68 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn. -- El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. vn. -- El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 70 mrs. de vn. -- La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas: la arroba de 25 libras, y e quinta de 4 arrobas ó 100 libras

100 lib. castellanas hacen 133½ de á 12 onzas de Aragon. 114 dos sétimos de Cataluna. 80 de Galicia 15 rotolos de Mallorca. 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 143½ lib. pro grueso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 133½ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrateis de Lisboa. 101½ lib. avo du poids de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramas de Paris. -- 100 fanegas castel. hacen 243 de Aragon. 221 cahices de Alicante. 78½ cuarteras de Cataluna. 200 ferrados de Neda, Ferrol &c. 78½ cuarteras de Mallorca. 325 y 7 décimos barchillas de Valencia. 1½ lastres de Amsterdam. 46 y 9 usma minas de Génova. 402½ alqueires de Lisboa. 160 bushels de Londres. 102 tomoli de Nápoles. -- 100 varas castellanas hacen 108 5 16 de Aragon. 109½ de Alicante. 54½ canas catalanas. 97 y 1 décimo varas de Santiago 18 y 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 vaas de Valencia. 121½ anas de Amsterdam. 51½ canas de Génova. Varas de Lisboa 92 y 16 17 yardas de Londres. 71 y 3 sétimos anas de Paris.

**CON REAL PERMISO: En la Imprenta Gaditana, calle de la Verónica.**